



DECRETO 181/2022, de 28 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Quicena para la adopción del escudo y la bandera.

El Ayuntamiento de Quicena (Huesca), inició expediente para la adopción del escudo y la bandera conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y Decreto 233/2008, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento de adopción, modificación y rehabilitación de escudos y banderas de los municipios y comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón celebrado el 30 de noviembre de 2022.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 28 de diciembre de 2022,

DISPONGO:

Artículo único.— Se autoriza al Ayuntamiento de Quicena, para adoptar su escudo y bandera, que quedarán organizados de la forma siguiente:

Escudo. “Escudo cuadrilongo de base redondeada, de gules, con un castillo almenado en oro, aclarado del campo y mazonado de sable, surmontado por un Agnus Dei del pasante de plata, llevando banderola de plata de dos zarpas cargado de una Cruz de Santiago, de gules y el asta cruzada de oro. Lo rodea bordura bretesada de quince almenas de oro”.

Bandera. “Paño de proporciones 2:3 tercia angular al asta alta, en el primer tercio, la cruz de Santiago roja sobre fondo de blanco; el segundo, dos barras rojas en fondo amarillo; en el tercero, un castillo almenado amarillo, aclarado del campo y mazonado de negro sobre fondo rojo”.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2022.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**La Consejera de Presidencia
y Relaciones Institucionales,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**

